

NOTIFICACIÓN de acuerdo referente a:

Aprobación Resolución provisional concesión y desestimación ayudas económicas 9 itinerarios de las Convocatorias 5ª, 6ª y 7ª del proyecto enRedateMás

Nº Expediente: 2023/2014

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2023/151 de fecha 18/01/2023, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2020 se aprobaron las Bases reguladoras para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, publicadas en el BOPMA número 112 de 12 de junio de 2020 y modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 2020 con publicación en el BOPMA número 162 de 24 de agosto de 2020, por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2022 con publicación en el BOPMA número 66 de 6 de abril de 2022, por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2022, publicadas en el BOPMA número 94 de 18 de mayo de 2022 y por acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de junio de 2022, publicadas en BOPMA número 110 de 9 de junio de 2022. En el apartado 4 se detallan las actuaciones en las que participarán las personas beneficiarias de los itinerarios formativos incentivados:

"1. Formación específica y prácticas profesionales. Las actividades formativas que se impartirán dentro de los itinerarios estarán compuestas por formación específica y prácticas profesionales. Las prácticas serán tutorizadas por un/a encargado/a o responsable a quien se le asignará el seguimiento del/la alumno/a, para el desarrollo de las mismas se contará con la colaboración de empresas e instituciones con las que se firmarán convenios de colaboración.

2. Formación transversal y complementaria. Junto a la formación específica se contemplará la impartición de formación transversal y complementaria como punto de activación de la persona beneficiaria, con el objetivo de que las personas participantes en los itinerarios obtengan una capacitación integral que complemente las acciones formativas específicas.

3. Tutorías y orientación. Durante todo el itinerario formativo se realiza la tutorización de las personas participantes en el mismo que permitirá detectar las necesidades de adaptación del aprendizaje, el empoderamiento de la persona en su proceso formativo y promover el interés de la formación y el enriquecimiento como parte de todos los ciclos de vida. También se realizará un proceso de orientación centrado en mejorar las oportunidades de inserción sociolaboral de las persona participantes a través del análisis de las variables relacionadas con la búsqueda de empleo.

4. Ayudas económicas. Las ayudas se consideran medidas de fomento de la formación y aptitud para el empleo, y su objeto es becar a las personas participantes en los itinerarios formativos, para que los gastos que conlleva su participación en los mismos puedan ser realizados sin que se agrave aún más su situación económica."

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de junio de 2022, punto núm. III.2, se aprobó 5ª Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, aprobándose por Decreto número 2022/5036 de fecha 22 de julio de 2022 la Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por itinerario formativo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2022, punto núm. III.1, se aprobó 6ª Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, aprobándose por Decreto número 2022/5863 de fecha 12 de septiembre de 2022 la Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por itinerario formativo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de julio de 2022, punto núm. III.2, se aprobó 7ª Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, aprobándose por Decreto número 2022/6364 de fecha 27 de septiembre de 2022 la Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por itinerario formativo.

Hash: 84e3c85617fbbcaa53c0a7427ce79c42cf5a7b42db171c22baa4379e4e49287ab7658c343cd71e679413ee7d1f460855ad1cfb637c489df9acb167581a77656 | P.ÁG. 1 DE 11

Según informe de la coordinadora del proyecto con código CSV 680c58437477278c337c1d9e6ddc3ae1c7db115e, hay un total de 27 itinerarios con las ayudas económicas pendientes de concesión, de los cuales 9 de ellos han finalizado y se dispone de la documentación necesaria para realizar la propuesta de concesión, por lo que se va a proponer la concesión de las ayudas económicas de las siguientes 9 acciones formativas correspondientes a las Convocatorias 5ª, 6ª y 7ª:

Formación Específica	Municipio impartición (*)	Convocatoria	Nº Horas F.Específica	Nº Horas Prácticas	Nº Horas F. Trans. y Comp.	Nº Horas Totales Itinerario
<i>Auxiliar administrativo</i>	<i>Arriate</i>	<i>5ª</i>	<i>155</i>	<i>100</i>	<i>45</i>	<i>300</i>
<i>Actividades auxiliares en agricultura</i>	<i>Villanueva de Algaidas</i>	<i>6ª</i>	<i>70</i>	<i>100</i>	<i>30</i>	<i>200</i>
<i>Poda e injertos</i>	<i>Villanueva del Rosario</i>	<i>6ª</i>	<i>70</i>	<i>100</i>	<i>30</i>	<i>200</i>
<i>Aseo, movilización y atención a la persona dependiente</i>	<i>Cuevas de San Marcos</i>	<i>6ª</i>	<i>50</i>	<i>120</i>	<i>30</i>	<i>200</i>
<i>Aseo, movilización y atención a la persona dependiente</i>	<i>Almogía</i>	<i>6ª</i>	<i>50</i>	<i>120</i>	<i>30</i>	<i>200</i>
<i>Monitor de aula matinal y comedores escolares</i>	<i>Ronda</i>	<i>6ª</i>	<i>70</i>	<i>100</i>	<i>30</i>	<i>200</i>
<i>Aseo, movilización y atención a la persona dependiente</i>	<i>Alozaina</i>	<i>6ª</i>	<i>50</i>	<i>120</i>	<i>30</i>	<i>200</i>
<i>Poda e injertos</i>	<i>Algarrobo</i>	<i>7ª</i>	<i>70</i>	<i>100</i>	<i>30</i>	<i>200</i>
<i>Actividades auxiliares en agricultura</i>	<i>Campillos</i>	<i>7ª</i>	<i>70</i>	<i>100</i>	<i>30</i>	<i>200</i>

En el art. 12.2 de las Bases, se establece que la comisión de valoración revisará la asistencia y los informes de aprovechamiento del alumnado participante en los itinerarios formativos y comprobará que reúnen los requisitos señalados en las bases y en la convocatoria, elaborando un informe de propuesta de concesión y desestimación de ayudas económicas. A partir de dicho informe se elaborará la propuesta de resolución provisional de concesión y desestimación de ayudas económicas por el Diputado/a competente a aprobar por la Presidencia. Y en el art. 10 se regulan los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas:

"...1. Completar la formación programada en el itinerario en el que participe, que incluye formación específica, práctica profesional no laboral, formación transversal y complementaria. Se admiten

ausencias justificadas no superiores al 10 % del número total de horas del itinerario, pero no se admitirá ninguna falta de asistencia no justificada.

2. No percibir rentas o ingresos iguales o superiores al 75 % del IPREM de la anualidad en la que se publique la correspondiente convocatoria, al inicio de la acción formativa. Las ayudas que perciban por prestaciones sociales públicas o de asistencia social, computan en el referido límite del 75 %.

3. Informe favorable de aprovechamiento del itinerario formativo emitido por el/la tutor/a correspondiente."

En las correspondientes Convocatorias se concreta el punto 1 anterior, estableciendo en el art. 5.4 la formación específica, transversal, complementaria y prácticas profesionales irán acompañadas de una ayuda económica para aquellas personas beneficiarias de los itinerarios.

En el art. 12 de las Convocatorias la cuantía de la ayuda económica se establece en 13,45 euros por día de asistencia a la formación específica, transversal, complementaria y a las prácticas profesionales. En el cómputo de días por asistencia a la formación no se tendrán en cuenta las ausencias aunque estén justificadas.

Con fecha 17/01/2023 se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración, nombrada por Decreto número 2022/405 de fecha 3 de febrero de 2022 de la Diputada de Empleo y Formación, elaborando Informe Propuesta Provisional de concesión y desestimación de ayudas económicas de 1 itinerario de la 5ª Convocatoria, 6 itinerarios de la 6ª Convocatoria y 2 itinerarios de la 7ª Convocatoria, en el marco del proyecto de los itinerarios de formación incentivada enRedateMás.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 12 de las Bases Reguladoras relativo a "Instrucción, procedimiento y concesión de las ayudas económicas" y apartado 14 de la Convocatoria relativo a "Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento" y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, (BOPMA 17/03/2015) modificada por acuerdo del Pleno de 22/09/2021 publicado en el BOPMA número 238 de 16/12/2021; visto lo dispuesto en los artículos 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, art. 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Decreto de Presidencia núm 2022/1364, de 22 de marzo, sobre delegación de atribuciones de la Presidencia en los diputados provinciales, apartado II, punto 12.1 del mismo, los antecedentes de hecho y derecho, el Informe-Propuesta de Resolución que se formula por la Jefa de Servicio de Empleo, de conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente **RESUELVO:**

Primero.- Conceder ayudas económicas a las siguientes personas beneficiarias participantes en 9 itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE:

- Itinerario de "Auxiliar administrativo" *Arriate*.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 16177	CASTILLERO JIMÉNEZ	CARMEN	60	807,00
2022 / 16535	LARA FLORES	ESTHER	60	807,00
2022 / 16521	MARIN LOPEZ	MARINA	60	807,00
2022 / 16596	MARTÍN GONZÁLEZ	JUAN MIGUEL	60	807,00
2022 / 16063	MOYA VILLAR	ROCIO	60	807,00
2022 / 15962	PIMENTEL MARÍN	ROSARIO ANA	60	807,00
2022 / 15994	VELASCO LARA	GUADALUPE	60	807,00

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
				5.649,00€

(*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Actividades auxiliares en agricultura" Villanueva de Algaidas

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 21788	CASADO ARANDA	RAUL	40	538,00
2022 / 22353	NUÑEZ CONDE	JORGE	40	538,00
2022 / 21630	MECHINES GARCIA	MONICA	40	538,00
2022 / 22566	CABELLO ARAGON	CLAUDIA	40	538,00
2022 / 22526	FRIAS PAEZ	JUAN CARLOS	40	538,00
				2.690,00€

(*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Poda e injertos" Villanueva del Rosario

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 22281	ROJAS ROJAS	RAQUEL	40	538,00
2022 / 22647	FAJARDO JIMENEZ	YUMARA	40	538,00
2022 / 22795	LUQUE NAVAS	RAQUEL	40	538,00
2022 / 22641	MORENO CORPAS	MANUELA	40	538,00
2022 / 22803	GATEJ DONICI	LUCIA ANETA	40	538,00
2022 / 22557	PONCE ESCAÑO	FRANCISCO JAVIER	36	484,20
2022 / 21318	VEGAS SALAZAR	DAVID	39	524,55
2022 / 22805	SEDANO BOLAÑOS	ANTONIO JOSÉ	39	524,55
2022 / 22783	VEGAS GONZÁLEZ	DIEGO JOSÉ	37	497,65
				4.720,95€

(*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Aseo, movilización y atención a la persona dependiente" Cuevas de San Marcos

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 20556	CABRERA MORENO	ANA BELEN	40	538,00

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 20608	DELGADO MERCADO	EVA	40	538,00
2022 / 20574	GARCIA ALGAR	ADRIANA	40	538,00
2022 / 20597	NIKITENKO	LARYSA	40	538,00
2022 / 20653	OBOH	LOVELY	40	538,00
2022 / 22156	REINA CORTES	ROCIO	40	538,00
2022 / 22072	RUANO TORRALVO	GRACIA	40	538,00
2022 / 20542	SANCHEZ LUQUE	MARIA	40	538,00
				4.304,00€

(*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Aseo, movilización y atención a la persona dependiente" Almogía

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 20626	DEL PINO MORENO	ISABEL	39	524,55
2022 / 20636	DEL PINO MORENO	MARIA INMACULADA	40	538,00
2022 / 21876	KUZATKO	PETRA	40	538,00
2022 / 22809	GARCIA NUÑEZ	SORAYA	40	538,00
2022 / 22121	URBANO RODRIGUEZ	TERESA REMEDIOS	40	538,00
2022 / 22792	VARGAS FAJARDO	SANDRA	39	524,55
2022 / 21994	LOPEZ BENITEZ	MACARENA	40	538,00
2022 / 22810	MARCOS MARTIN	VANESA	40	538,00
2022 / 21280	PINO BUENO	MARIA ALFONSINA	40	538,00
2022 / 20520	NAVARRETE GOMEZ	ANA MARIA	40	538,00
2022 / 20889	ANTUNEZ SANCHEZ	ANTONIA	39	524,55
2022 / 20921	ANTUNEZ SANCHEZ	ANA	40	538,00
				6.415,65€

(*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Monitor de aula matinal y comedor escolar" Ronda.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 22780	ARANDA PEÑA	MARIA ROSA	40	538,00
2022 / 21410	BENITEZ CALVENTE	ANGELA	40	538,00
2022 / 22574	CODES GARCÍA	INMACULADA	40	538,00



Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 22430	LOZANO CHAVES	MARIA DEL MAR	40	538,00
2022 / 22283	MARIN LOPEZ	ANTONIA	40	538,00
2022 / 22640	PACHECO FERNÁNDEZ	INMACULADA	40	538,00
2022 / 22203	PIÑERO PALMERO	ROCÍO	40	538,00
2022 / 22562	TAPIA LOBATO	ELISABETH	40	538,00
2022 / 22561	VEGA CARBONELL	MARÍA	40	538,00
				4.842,00€

(*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Aseo, movilización y atención a la persona dependiente", Aloxaina

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 20341	CAMPOS RODRIGUEZ	LORENA	40	538,00
2022 / 22278	CASTILLO GARCIA	BARBARA JUANA	40	538,00
2022 / 20266	FAJARDO LEIVA	MARIA JESUS	40	538,00
2022 / 21178	GARCIA FLORIDO	ELENA	40	538,00
2022 / 20155	GARCIA SANTOS	DOLORES	37	497,65
2022 / 22207	JIMENEZ DIAZ	ANA MARIA	40	538,00
2022 / 21201	MARTIN SEPULVEDA	ANA MARIA	39	524,55
2022 / 21136	QUINTANA FUENTES	ANTONIA	40	538,00
2022 / 20642	ROBLES GUERRA	ANA	40	538,00
2022 / 20467	ROSA RÍO	DOLORES	39	524,55
2022 / 21809	VERA GÓMEZ	MARTA	40	538,00
				5.850,75€

(*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Poda e Injertos" Algarrobo.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 24326	ARIZA DIAZ	SEBASTIAN	40	538,00
2022 / 24337	ATENCIA VILLENA	ALEJANDRO	40	538,00
2022 / 23465	DIAZ JIMENEZ	JOSE MANUEL	40	538,00
2022 / 23611	EXTREMERA SANCHEZ	JOSE ALBERTO	40	538,00
2022 / 24363	PELÁEZ NOTHRFT	CHRISTIAN	40	538,00

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 23422	PLATERO AVILA	MANUEL DANIEL	40	538,00
				3.228,00€

(*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

- Itinerario de "Actividades auxiliares en agricultura" Campillos

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	Total días de asistencia	Total ayuda económica (*)
2022 / 24111	CAMACHO CAGUANA	LUZ AMELIA	40	538,00
2022 / 24071	MORGADO IZQUIERDO	CRISTINA	40	538,00
2022 / 24263	PAUCAR TUBON	MYRIAN ELENA	40	538,00
2022 / 23678	CEBALLOS SILES	BORJA	40	538,00
2022 / 24325	MORA ORDOÑEZ	NIEVES	40	538,00
2022 / 23699	VILLALBA RIVERO	RUBEN	37	497,65
2022 / 24115	ROMERO FLORIDO	GERMAN	40	538,00
				3.725,65€

(*) La cuantía a conceder quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles para entregar la siguiente documentación obligatoria, exigida en el artículo 11 de las Convocatorias:

1. Alta a Terceros, el modelo se puede descargar desde la página web de la Diputación Provincial de Málaga, a través del Área de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, Delegación de Economía y Hacienda, en la sección de Documentos <http://www.malaga.es/economiayhacienda/>.

2. Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social con fecha de emisión actualizada.

En el caso de no producirse la presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado, se entenderá que desisten de la ayuda, excluyéndose de la propuesta definitiva y, por tanto, de la concesión de ayuda.

Tercero.- Desestimar la concesión de ayudas económicas a las siguientes personas participantes de los siguientes itinerarios de formación incentivada por no cumplir los requisitos establecidos en las Bases y Convocatorias, según Informe Propuesta Provisional elaborado por la Comisión de Valoración:

- Itinerario de "Auxiliar administrativo" Arriate.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 15909	BECERRA GONZÁLEZ	ANA BELÉN	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 16179	JIMÉNEZ ROSADO	ANA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

2022 / 16426	LOZANO JIMENEZ	CARMEN	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 16000	TORRES JIMÉNEZ	ANA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 15967	VELASCO LARA	MARÍA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Actividades auxiliares en agricultura" Villanueva de Algaidas

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 21788	LOPEZ ASTORGA	ROCIO	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 22353	LUQUE SANCHO	BRAULIO	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Poda e injertos" Villanueva del Rosario

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 20612	PALOMO TORO	EVA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Aseo, movilización y atención a la persona dependiente" Cuevas de San Marcos

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 20604	CAMPOS CORTES	ANA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 20661	CORTES MORENO	RAQUEL	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Aseo, movilización y atención a la persona dependiente" Almogía

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 20958	TRUJILLO GARCIA	REMEDIOS	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 21332	BARRIOS PEREZ	CATALINA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 21706	ARRABAL GOMEZ	MARIA JOSEFA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Monitor de aula matinal y comedor escolar" Ronda.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 22202	CASTILLO FELIU	SORAYA M.ª	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 21254	GUTIERREZ COBOS	M.ª JOSÉ	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

2022 / 22798	RAMIREZ MESA	JOAQUINA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 22880	SANTECCHIA	LAURA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 22468	TORRES PARRAS	RAFAELA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Aseo, movilización y atención a la persona dependiente" Alozaina

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 19874	TORRES SANCHEZ	SILVIA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 22785	GARCIA YUDICE	ROSA M ^a	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

- Itinerario de "Poda e Injertos" Algarrobo.

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 23682	LOPEZ FERNANDEZ	OTILIA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 24100	LOPEZ ORGAZ	JORGE	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

Itinerario de "Actividades auxiliares en agricultura" Campillos

Nº Exped.	Apellidos	Nombre	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2022 / 24039	CORRAL LINEROS	MATILDE	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 23726	MANZANO VALENZUELA	EVA	Percibir rentas superiores al 75% IPREM
2022 / 23707	ROMERO GALLARDO	FELICIANO	Percibir rentas superiores al 75% IPREM

Cuarto.- Hacer constar que el total de las ayudas económicas concedidas en la Propuesta de Resolución provisional asciende a la cantidad de 41.426,00€.

Quinto.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General, a la Intervención, a la Tesorería, a la Delegación de Empleo y Formación y al Servicio de Empleo para su conocimiento y a efectos de exposición de la citada resolución provisional en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga, así como a efectos informativos en la página web <http://www.malaga.es>, Ventanilla Única y Sede Electrónica, concediéndoles un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones y la documentación requerida en el artículo 11 de las Convocatorias, a contar desde el día siguiente de su exposición al público, conforme a los artículos 68.1 y 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al art. 12.3 de las Bases reguladoras de los itinerarios de formación incentivada. Manifestando que se entenderá que desiste de continuar en el proceso si no se presenta la documentación obligatoria requerida.

Información sobre posibles Recursos

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos a fecha de firma electrónica.

Hash: 84e3c85617febbc5c0a7427ce79c42cf5a7b42db171c22ba4379e4ed9287ab7658c343cd71e679413ee7d11460855ad1cfb637c489df9acb167581a77656 | P.ÁG. 10 DE 11



